MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N º *80018272-3*
Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314
VAQUERIA – PARAGUAY

RESOLUCION Nº /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LAS CALLES 19 DE JULIO, JOSE RODRIGUEZ DE FRANCIA Y PEDRO JUAN CABALLERO EN EL MUNICIPIO DE VAQUERÍA CON RECURSOS DE ROYALTIES.----------

Vaquería, 11 de setiembre de 2019

VISTO: La solicitud de autorización para la Construcción de Empedrados en las calles 19 de Julio, José Rodríguez de Francia y Pedro Juan Caballero en el municipio de Vaquería; y.----------

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los el Articulo 15, inc. a) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: Dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y; ----------

Que, el Artículo 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.----------

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.-.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VAQUERIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR: la Construcción de Empedrados en las calles 19 de Julio, José Rodríguez de Francia y Pedro Juan Caballero en el Municipio de Vaqueria con recursos de ROYALTIES.----------

Art. 2º COMUNIQUESE, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE VAQUERÍA * Intendencia *

LORENZO DUARTE GARAY

INTENDENTE MUNICIPAL